



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1077-2023-A-MPSM

Tarapoto, 22 de Diciembre del Dos Mil Veintitrés.

VISTO:

El INFORME N° 1404-2023-GI-MPSM, de fecha 21.12.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, mediante la que solicita **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN JUAN DE CUMBAZA EN EL CP SAN JUAN DE CUMBAZA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con código de convenio N° 26-0007-AII-64 y código de actividad del programa 2600001614,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

Que, el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”;

Que, mediante Resolución Directoral N°000244-2023-LLP-DE, de fecha 03 de octubre de 2023, donde se aprueba la modificación, excepcional, del plazo de las Actividades Nros 3 al 23 del Anexo N°01: “Cronograma a de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728 – Segunda Convocatoria”, aprobado con Resolución Directoral N° 219-2023-LP/DE;

Que, mediante Resolución Directoral N°000283-2023-MTPE/3/24.1, de fecha 20 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el “Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-64), distritos priorizados por el programa, (AII -64)- Segunda Convocatoria, Conforme al Anexo (Listado) de Actividades elegibles, conforme a lo establecido en la presente resolución y habiendo sido beneficiados con 01 Actividad para ejecutar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 403-2023-TR, de fecha 30 de octubre de 2023, se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito sesenta y ocho (68) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-64), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728 – Segunda Convocatoria, conforme al Anexo de Relación de Actividades de Intervención Inmediata en los distritos priorizados por el programa conforme a lo establecido en la presente resolución y habiendo sido beneficiados con 01 Actividad para ejecutar.

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 26-0007-AII-64, del 23 de Octubre del 2023, se celebra entre el programa “Lurawi-Perú” y la

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1077-2023-A-MPSM

Municipalidad Provincial de San Martín el convenio para generar empleo temporal y establecer las condiciones de financiamiento para la ejecución de la Actividad de intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable San Juan de Cumbaza, en el CP San Juan de Cumbaza, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" código de actividad del programa 2600001614, para generar 48 empleos temporales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 984-2023-MPSM, de fecha 03 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la desegregación e incorporación presupuestal de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN JUAN DE CUMBAZA EN EL CP SAN JUAN DE CUMBAZA, DISTRITO DE TARAPOTO - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", Código de Convenio 26-0007-AII-64, con el importe de S/ 99,066.00 (noventa y nueve mil sesenta y seis soles con 00/100) y con un plazo de ejecución de 21 días hábiles.

Que, mediante Memorando N°1338-2023-GPP-MPSM del 13.11.2023 donde se solicita presentar los requisitos previos para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable San Juan de Cumbaza, en el CP San Juan de Cumbaza, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" código de actividad del programa 2600001614, para generar 48 empleos temporales.

Que, mediante Memorando N°1335-2023-GPP-MPSM del 13.11.2023 comunica la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha Carrozable San Juan de Cumbaza, en el CP San Juan de Cumbaza, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín" código de actividad del programa 2600001614, para generar 48 empleos temporales;

Que, mediante Oficio N°920-2023-A-MPSM, del 21.11.2023, la Municipalidad Provincial de San Martín, solicita autorización para el inicio de la actividad de intervención inmediata.

Que, mediante Oficio N°4596-2023-LLP/DE/UT-San Martín del 21.11.2023, el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", autoriza el inicio de la actividad de intervención inmediata.

Que, mediante Oficio N°924-2023-A-MPSM, del 23.11.21, la Municipalidad Provincial de San Martín, solicita habilitación laboral de los sábados para la ejecución de la AII con nuevo término de actividad de 16.12.2023.

Que, mediante Oficio N°4611-2023-LLP/DE/UT-San Martín del 24.11.2023, el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun-Perú", autoriza la ejecución en los días sábados, de la AII.

Que, mediante Oficio N°927-2023-A-MPSM, del 23.11.2023, la Municipalidad Provincial de San Martín, comunica el inicio de la actividad de intervención inmediata el 22.11.2023.

Que, mediante Informe N°1378-2023-GI-MPSM, del 19.12.2023; la Gerencia de Infraestructura remite comunicación de término de la actividad de intervención inmediata, visto el sustento Informe N°1282-2023-SGESO-GI-MPSM, del 18.12.2023, con trámite T-000178-2023, de la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras.

Que, mediante Oficio N°991-2023-A-MPSM, del 19.12.21, la Municipalidad Provincial de San Martín, comunica término de la actividad al programa Llamkasun-Perú.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1077-2023-A-MPSM

Que, mediante Informe N°055-2023-E.S.T/I.T.AII/SGESO/MPSM, de fecha 18.12.2023, el Inspector de Actividad, comunica término de la actividad en el marco del Convenio N°26-0007-AII-64.

Que, mediante Informe N°058-2023-E.S.T/I.T.AII/SGESO/MPSM, de fecha 19.12.2023, el Inspector de Actividad, solicita conformación del comité de recepción, de la Actividad de intervención inmediata en el marco del Convenio N°26-0007-AII-64.

Que, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras de la Municipalidad Provincial de San Martín, con Informe N° 1307-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 21.12.2023, solicita la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN JUAN DE CUMBASA EN EL CP SAN JUAN DE CUMBASA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SAN JUAN DE CUMBASA EN EL CP SAN JUAN DE CUMBASA, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", código de convenio N° 26-0007-AII-64, quienes verificarán el cumplimiento de las partidas y los metrados señalados en la Ficha Técnica elegible/priorizada; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Félix Víctor Cabrera Reyes	Presidente
Sandy Jassenia Solano Bocanegra	Representante del área de administración
Salomon Guerra Guerra	Miembro del comité
Eldith Soria Terrones	Asesor del comité (Inspector de la actividad)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las funciones, procedimientos y plazos, a los que deberá sujetarse el Comité de Recepción de la AII designado y conformado en el artículo precedente, serán los establecidos en la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) aprobada mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, en la SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, en el ítem 3.1.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA AII Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura para su conocimiento e implementación, a la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras para su conocimiento, y a los miembros del comité de recepción de la actividad para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI VEREA PINEDO
ALCALDESA

LPP/MPSM
C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración